

02/ÁREA	Administrativa		
PROCESO	Gestión de Mejora Continua	PROGRAMA	N/A
ASUNTO	Fortalecer la estrategia pedagógica “ Programa de Educadores del Sistema ”, mediante la capacitación a la Alianza de Usuarios en temas relacionados con el derecho a la salud y la participación social, con el propósito de que actúen como multiplicadores de la información en sus comunidades.		
OBJETIVO	Desarrollar las competencias de los miembros de la Alianza de Usuarios en temas relacionados con el derecho a la salud y la participación social, con el fin de convertirlos en agentes multiplicadores de información.		
MODALIDAD	PRESENCIAL	X	LUGAR
	VIRTUAL		ENLACE DE REUNIÓN

HORA DE LA REUNIÓN (HH:MM)	2:00 p.m.	FECHA DE LA REUNIÓN DD/MM/AAAA	02/07/2025
-----------------------------------	-----------	---------------------------------------	------------

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura y verificación de asistentes
2. Presentación del objetivo de la actividad
3. Definición de conceptos clave y contexto normativo
4. Desarrollo del Programa “Educadores del Sistema”
5. Dinámica de multiplicadores: compromisos para el 2026
6. Cierre y conclusiones

DESARROLLO DE LA AGENDA

Verificación de los asistentes: Se inicia la charla precedida por la doctora Caroline Olmos Arrieta / coordinadora de calidad y la líder del proceso de experiencia al usuario, señora Yara De La Hoz, agradeciendo el llamado a los miembros de la alianza de usuarios de Cartagena y Mahates. Se comprueba la asistencia de los convocados en un 100%.

Desarrollo de la agenda: Para dar soporte a la actividad, se socializó el marco legal que regula el derecho a la salud y la participación social:

- **Derecho Fundamental a la Salud:**

Definido en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, este derecho es autónomo e irrenunciable. Garantiza el acceso oportuno, integral y de calidad a los servicios de salud, y establece la obligación del Estado de protegerlo y garantizarlo.

- **Participación Social en Salud:**

Regulada por la Ley 1757 de 2015 y el Decreto 1757 de 1994, permite que los ciudadanos intervengan en la gestión, control y vigilancia del sistema de salud, promoviendo transparencia y corresponsabilidad.

- **Alianza de Usuarios:**

Definida en el Decreto 780 de 2016, es una instancia de representación y control social conformada por afiliados, que vela por la calidad del servicio y la defensa de los derechos de los usuarios.

- **Política de Participación Social en Salud (PPSS):**

Adoptada mediante la Resolución 2063 de 2017, busca garantizar espacios efectivos para la organización comunitaria, la vigilancia y el control social, fortaleciendo la confianza y la transparencia en el sistema.

Se socializó la estrategia pedagógica, explicando su propósito y metodología. Se abordaron los siguientes temas:

Mecanismos de participación inclusivos:

- Principios del derecho a la salud.
- Mecanismos de participación social y control ciudadano.
- Rol de la Alianza como multiplicador de información en la comunidad.

Conclusiones: La actividad permitió fortalecer la estrategia pedagógica y reafirmar el papel de la Alianza de Usuarios como agente multiplicador de información. Se consolidaron compromisos claros para el 2026, orientados a mejorar la participación social y la transparencia en la gestión del sistema de salud. El marco normativo presentado reafirma la importancia de estas acciones como parte del cumplimiento de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la Ley 1757 de 2015, el Decreto 1757 de 1994, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 2063 de 2017.

Proposiciones y varios:

HORA DE FINALIZACIÓN HH:MM

5:00 p.m.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN DD/MM/AAAA

Nº	NOMBRE	C.C.	CONTACTO	FIRMA
1	Rodrigo P.	730724/6231289292402		
2	Maria Pájaro Gaviria	30761549	3004724036	Maria Pájaro P.
3	IVAN GARCIA C	7929.445	3225792925	
4	Hidalgilliang Olivo	45760538	3242158432	
5	Miladis Beltrán	45499091	3005187170	Miladis Beltrán
6	Francisco Gutiérrez Vela	9091887	3215656441	
7	Horta Elena Gendy	45497799	3007053263	Horta Elena
8	Idabel M. Oliva	4551847431	4115795	Idabel M. Oliva
9				